



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 098 - 2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 31 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 023-2023-MDCA/ALC, el Exp. Nº 1913-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 023-2023-MDCA/ALC de fecha 05 de enero de 2023, se designó al C.P.C Manuel Augusto García Huamán en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional;

Que, mediante Exp. Nº 1913-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, el C.P.C Manuel Augusto García Huamán, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo, solicitando la exoneración del plazo de ley;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6º, numeral 6º del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del C.P.C MANUEL AUGUSTO GARCÍA HUAMÁN, identificado con DNI Nº 15380554, en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR del plazo de treinta (30) días de anticipación para la presentación de la renuncia, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan al C.P.C Manuel Augusto García Huamán, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Pain Garcia
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE